

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 074-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de mayo de 2019



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 09 de mayo de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del "Concurso Publico de Méritos de Plazas Docentes Ordinarios 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, mediante Oficio N° 031-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 05 de marzo de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, evaluar en sesión de consejo, la aprobación de un concurso complementario o nuevo concurso para cubrir 18 plazas de docentes para nombramiento divididas en 13 principales, 03 asociados, 02 auxiliares, a tiempo completo IC y un auxiliar, a tiempo parcial TP. Asimismo, precisa, que el docente **José Alfonso Apesteguía Infantes**, ha solicitado su cambio de dedicación de tiempo completo TC a tiempo parcial TP, por lo que se necesitarían 03 plazas de docentes auxiliares a tiempo completo TC;

Que, en sesión de fecha 09 de mayo de 2019, la Comisión Organizadora de la UNTELS, acordó por unanimidad: **APROBAR la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del "Concurso Publico de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del "Concurso Publico de Méritos de Plazas Docentes Ordinarios 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", cuyo detalle se adjunta a la presente resolución.



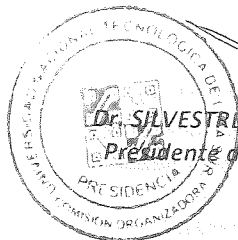


UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

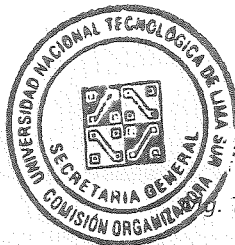
REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 074-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Tc. ROBERTO-ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General